



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 106/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Paola Daniela NONINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Administración Gerencial, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 106/2000 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 106/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el examen final de la asignatura Administración Gerencial, exceptuándola de su pertinente correlativa inmediata Sistemas de Gestión I, a la alumna Paola Daniela NONINO, Legajo N° 18536-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 925/2001

MEL


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C


Ing. HECTOR CARLOS BERTO
RECTOR